

**II.28. FUNDACIÓN IRATZAR
(Ejercicio 2018)**

1. DATOS GENERALES

PARTIDO POLÍTICO VINCULADO:	Sortu
PROTECTORADO:	Departamento de Administración Pública y Justicia del Gobierno Vasco
AÑO CONSTITUCIÓN:	2014
REGISTRO PARTIDOS POLÍTICOS:	02/11/2015

2. RESUMEN CUENTAS ANUALES

BALANCE DE SITUACIÓN (en euros)			
ACTIVO		PATRIMONIO NETO Y PASIVO	
Activo no corriente	384.225,98	Patrimonio neto	518.478,40
Activo corriente	153.066,98	Pasivo no corriente	0,00
		Pasivo corriente	18.814,56
Total	537.292,96	Total	537.292,96

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD (en euros)

Total gastos	504.634,03	Total ingresos	456.014,25
Resultado del ejercicio	- 48.619,78		

3. RESUMEN APORTACIONES

Tipos de aportaciones	En especie		Dinerarias		Total aportaciones
	Número	Valor (en euros)	Número	Importe (en euros)	
I) Donaciones:					
Personas físicas					
Personas jurídicas	1	387.000,00			387.000,00
II) Aportaciones del Partido			3	400.000,00	400.000,00
Total	1	387.000,00	3	400.000,00	787.000,00

4. SUBVENCIONES PÚBLICAS

	Importe (en euros)
Consejería de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco	46.481,00
Instituto de la Memoria Histórica del Gobierno Vasco	5.806,25
Sociedad Recreativa y Cultural Lekanazpi Elkartea del Gobierno Vasco	2.316,00
Total	54.603,25

5. RENDICIÓN DE LAS CUENTAS

La Fundación Iratzar, vinculada a la formación política Sortu, ha presentado al Tribunal de Cuentas, con fecha 21 de junio de 2019, las cuentas anuales del ejercicio 2018, que comprenden el balance a 31 de diciembre, la cuenta de resultados y la memoria. Sin embargo no ha presentado el informe de auditoría de las cuentas anuales, en contra de lo establecido en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

6. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

a) Aportaciones y donaciones

Los ingresos por aportaciones y donaciones declarados en el ejercicio 2018 ascendieron a un total de 787.000 euros, con el detalle que se recoge en el apartado 3 del presente Informe.

Las aportaciones y donaciones han sido objeto de análisis durante los trabajos de esta fiscalización, habiéndose observado el siguiente incumplimiento:

- La donación de un inmueble por la Asociación Txingar Kultur Elkartea, por valor de 387.000 euros, escriturada el 25 de junio de 2018, no ha sido comunicada al Tribunal de Cuentas en el plazo de tres meses desde su aceptación, ni publicada en la página web, incumpliendo lo establecido en el apartado Siete de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP.

b) Subvenciones públicas y gastos financiados con cargo a las mismas

La Fundación ha registrado en el ejercicio 2018 subvenciones para gastos de funcionamiento y para la realización de actividades por importe total de 54.603,25 euros, con el detalle que se ofrece en el apartado 4 del presente Informe.

Del análisis de la documentación presentada por la Fundación con motivo de la presente fiscalización en relación con la subvención concedida por la **Consejería de Cultura y Política Lingüística del Gobierno Vasco**, no se han observado incidencias.

c) Transparencia

La Fundación ha publicado en su página web las cuentas anuales relativas al ejercicio 2018, no así las conclusiones del informe de auditoría, incumpliendo lo dispuesto en el apartado Seis de la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP⁹.

Asimismo, ha publicado el informe de fiscalización de este Tribunal de Cuentas correspondiente al ejercicio 2017.

⁹ La Fundación alega que no está obligada a realizar una auditoría externa de sus cuentas anuales al no cumplirse las condiciones para ello. Sin embargo, la obligación de realizar una auditoría de las cuentas anuales y de enviar el informe resultante al Tribunal de Cuentas se recoge en la Disposición Adicional Séptima de la LOFPP por tratarse de una fundación vinculada o dependiente de un partido político.